

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en la data 10 de noviembre del hogaño la gestora judicial de la parte ejecutante, Dra. LINA MARIA TREJOS ARIAS, allega memorial mediante el cual solicita se haga entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en la cuenta del Despacho por concepto de descuentos efectuados al extremo pasivo; posteriormente, en la calenda del 23 de noviembre de 2022, el mismo extremo procesal reitera la solicitud, esta vez dar trámite a varias peticiones elevadas en el mismo sentido. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla-Valle, noviembre 29 de 2022.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No.2415

Sevilla - Valle, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S. A.
CESIONARIA: NEW CREDIT S. A. S.
EJECUTADO: EDILMA VALENCIA GONZALEZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2013-00136-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre las comunicaciones arrimadas al plenario por la parte demandante, a través de su mandataria judicial Dra. LINA MARIA TREJOS ARIAS, respecto de ordenar la entrega de títulos judiciales que se encuentren a su favor en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a la demandada EDILMA VALENCIA GONZALEZ.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se tiene que la parte cesionaria en la presente causa MEW CREDIT S. A. S., a través de su gestora judicial, arrima la paginario comunicación en data 10 de noviembre de 2022 mediante el cual depreca dar trámite a las solicitudes extendidas en datas 6 de septiembre de 2019, 29 de octubre de 2020, 17 de febrero de 2021 y 30 de junio de 2022 en el sentido de hacer entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta que el Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, en virtud a los descuentos efectuados a la demandada, señora EDILMA VALENCIA GONZALEZ. Posteriormente, el 23 de noviembre de esta misma anualidad, el mismo extremo procesal arrima nueva comunicación, en esta ocasión solicitando al Despacho informar si se autorizó la entrega de títulos peticionado y el valor de los mismos, con el propósito de poder efectivizar su pago.

Así las cosas, se hace relevante informar a la parte peticionaria que, esta agencia jurisdiccional, a dado trámite a las solicitudes elevadas por la parte ejecutante en tal

Página 1 de 3

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

sentido y que reposan en el expediente. Dichas solicitudes se resolvieron constituyendo títulos de depósito judicial para que, la parte cesionaria, los reclame en cualquier agencia del Banco Agrario de Colombia S. A. en las siguientes fechas y valores:

FECHA	VALOR
11 de septiembre de 2019	\$2'365.764.00
16 de septiembre de 2020	\$4'731.528.00
17 de noviembre de 2020	\$1'182.882.00
9 de marzo de 2021	\$2'365.764.00
TOTAL	\$10'645.938.00

Los referenciados títulos, más allá de haber sido constituidos, hasta la fecha no han sido reclamados por la parte ejecutante NEW CREDIT S. A. S.

Finalmente dispondrá, esta célula jurisdiccional, liberar una nueva orden de entrega de títulos de depósito judicial a la parte ejecutante por descuentos hechos al salario de la demandada EDILMA VALENCIA GONZALEZ por ajustarse a lo dispuesto por el artículo 447 del Código General del Proceso,

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a la parte ejecutante cesionaria, a través de su mandataria judicial Dra. LINA MARIA TREJOS ARIAS, respecto de los títulos de depósito judicial que se han constituido desde el año 2019, los cuales se encuentran a su disposición en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S. A. y que se relacionan a continuación:

FECHA	VALOR
11 de septiembre de 2019	\$2'365.764.00
16 de septiembre de 2020	\$4'731.528.00
17 de noviembre de 2020	\$1'182.882.00
9 de marzo de 2021	\$1'577.176.00
TOTAL	\$9'857.350.00

SEGUNDO: HÁGASE la entrega de los siguientes títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho a la parte cesionaria, NEW CREDIT S. A. S., identificada con NIT No.900419613-1:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000076161	13-04-2021	\$ 394.294,00
2	46950 0000076340	13-05-2021	\$ 394.294,00
3	46950 0000076493	04-06-2021	\$ 394.294,00
4	46950 0000076700	12-07-2021	\$ 394.294,00

5	46950 0000076870	11-08-2021	\$ 394.294,00
6	46950 0000077066	09-09-2021	\$ 394.294,00
7	46950 0000077254	08-10-2021	\$ 394.294,00
8	46950 0000077450	12-11-2021	\$ 394.294,00
9	46950 0000077645	09-12-2021	\$ 394.294,00
10	46950 0000077845	14-01-2022	\$ 394.294,00
11	46950 0000078019	14-02-2022	\$ 394.294,00
12	46950 0000078572	09-05-2022	\$ 394.294,00
13	46950 0000078765	08-06-2022	\$ 394.294,00
14	46950 0000078979	19-07-2022	\$ 394.294,00
15	46950 0000079121	08-08-2022	\$ 394.294,00
16	46950 0000079294	15-09-2022	\$ 394.294,00
17	46950 0000079468	13-10-2022	\$ 394.294,00
18	46950 0000079685	15-11-2022	\$ 394.294,00
TOTAL \$ 7'097.292,00			

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
 POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 203
 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
 Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0ccffca4dc92c9223547b5287352f145f7c388d7a595cd962d777eae7ab56d**

Documento generado en 29/11/2022 01:50:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**